



Naciones Unidas

A/CONF.197/MC/L.1/Add.6



Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Madrid

8 a 12 de abril de 2002

Distr. limitada
11 de abril de 2002
Español
Original: inglés

02 02 06 / 1 - 7198

Tema 9 del programa
Declaración política y Plan de Acción Internacional
sobre el Envejecimiento, 2002

Informe de la Comisión Principal

Adición

Proyecto de declaración política

Relatora: Sra. Ivana Grollová (República Checa)

1. En su tercera sesión, celebrada el 12 de abril de 2002, la Mesa aprobó los siguientes cambios en el texto del proyecto de declaración política* y recomendó a la Asamblea que los aprobara:
2. Los artículos 4 y 4 bis se suprimieron.
3. El artículo 5 se revisó para que dijera:

“Reafirmamos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover la democracia, reforzar el estado de derecho y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, así como promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, la discriminación por motivos de edad. Asimismo, reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia.”

4. El artículo 6 se revisó para que dijera:

“El mundo moderno posee una riqueza y una capacidad tecnológica sin precedentes y nos brinda extraordinarias oportunidades: habilitar a los hombres y a las mujeres para que lleguen a la vejez con mejor salud y disfrutando de un bienestar más pleno; procurar la inclusión y la participación cabales de las personas de edad en las sociedades; permitir que las personas de edad contribuyan más eficazmente a sus comunidades y al desarrollo de sus sociedades, y mejorar constantemente los cuidados y el apoyo prestados a las personas de edad que los necesitan. Reconocemos que es necesaria una acción concertada para transformar las oportunidades y la calidad de vida de los hombres y las mujeres a medida que envejecen y para asegurar la sostenibilidad de sus sistemas de

* El texto del proyecto de declaración política figura en el documento A/CONF.197/3/Add.1 y 4.

